

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 80 -2019-MDP/T

Pocollay,

20 MAR. 2019

### VISTO:

El Memorando N° 245 -2019-GM-MDP-T, de fecha 19 de marzo del 2019, disponiendo la proyección del Acto Resolutivo.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo VII del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, establece que los Gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo N° 3 del Decreto Supremo N°42-2011-PCM, establece que las entidades de la Administración Pública señalada en los numerales del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27444, deben contar con un Libro de Reclamaciones en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella otra información necesaria a efectos de dar respuesta al reclamo formulado.

Que, en este sentido, resulta necesario designar al funcionario responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay; estando a los considerandos precedentes en uso de las facultades señaladas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – 27972, y lo normado en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

Que, mediante Memorando N° 245-2019-GM-MDP-T, de fecha 19 de marzo del 2019 indica que se deberá proyectar acto resolutivo designando como RESPONSABLE del Libro de Reclamaciones de la Entidad a la Abog. PAOLA VANESSA VARGAS COPARI, con eficacia anticipada al 19 de marzo del presente año,

Que, el Art. 17 de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDP/T, mediante la cual el Titular del Pliego delega facultades al Gerente Municipal, y contando con el visto bueno de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Administración y Finanzas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, como Responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a la Abog PAOLA VANESSA VARGAS COPARI – JEFA DE LA UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL, con eficacia anticipada al 19 de marzo del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR**, sin efecto toda Resolución que contravenga la presente.



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 80 -2019-MDP/T

Pocollay,

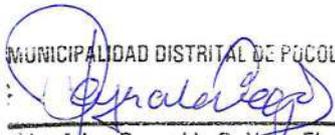
20 MAR. 2019

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE con la presente Resolución a la interesada y demás áreas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

  
Lic. Adm. Reynaldo B. Vega Flores  
Gerente Municipal

C. c. Archivo  
GM  
SG  
OAJ  
OAF  
INTERESADA